Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL ACTA DE INICIO	F:06.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 19.12.24

ACTA DE INICIO CONTRATO DE CONSULTORIA No. CCI-303-2026

CONTRATANTE.	MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER
CONTRATISTA.	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAS NIT. 804.007.583-0 R.L. YADIRA DURAN GARCIA C.C. 37.893.183 DE SAN GIL, SANTANDER.
OBJETO.	"INTERVENTORIA INTEGRAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER"
VALOR.	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS COP ($155.842.400,00)
PLAZO DE EJECUCION.	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO.	VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE FINALIZACION.	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2026

En la ciudad de San Gil – Santander, a los VEINTISEIS (26) días del mes de junio de 2026, se reunieron en la Oficina de Planeación de la Alcaldía Municipal de San Gil, la ingeniera **DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE** en calidad de supervisora del contrato de consultoría **No. CCI-303-2026** y YADIRA DURAN GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.893.183 DE SAN GIL, SANTANDER, en nombre y representación legal de la SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAS, Nit. 804.007.583-0, en calidad de Contratista, con el fin de iniciar la ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° CCI-303-2026**, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

1) Se verificó la afiliación del equipo de trabajo al sistema de seguridad social.
2) Se verificó el perfeccionamiento del contrato con la respectiva firma. (Secop II)
3) Se verificó la expedición de registro presupuestal.
4) Se verificaron y aprobaron las garantías.
5) Se verificó la política de reciclaje y reutilización.

Por lo anterior, expuesto, se cumple con los requisitos exigidos para el inicio de su ejecución por lo cual resuelve:

PRIMERO: Dar inicio al **CONTRATO DE CONSULTORIA No. CCI-303-2026**, a partir del día **VEINTISEIS(26) DE JUNIO DE 2026**, al contrato identificado en la presente acta y se fija como fecha de terminación el día VEINTICINCO (25) **DE OCTUBRE DE 2026.**

PRIMERO: el contratista deberá actualizar, ajustar y modificar las garantías cuando sea requerido, incluso hasta la liquidación del mentado contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los VEINTISEIS (26) días del mes de junio de 2026.

DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE
Jefe Oficina de Planeación
Supervisora

YADIRA DURAN GARCIA
C.C. N° 37.893.183 DE SAN GIL, SANTANDER.
R.L. SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAS
Nit. 804.007.583-0
Contratista

ARL | sura

Medellín, 25 de Junio de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de SICOC SAS, en el centro de trabajo 0000000002 - OFICINA, Clase de riesgo 1, Porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C91070558	ALMONACID DURAN MARTIN ALONSO	28/02/2025		p199o157	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C378931832617652693

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/06/2026 14:38:12
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 45.173.70.115, 192.230.104.1, 172.16.42.57

ARL | sura

Medellín, 25 de June de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de SICOC LTDA SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000007112 INGENIEROS			Clase: 3	Porcentaje Cotización:	2.436 %	
C1019092259	BONILLA CASTRO CARLOS ALFREDO	26/06/2026		17038245	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/06/2026 14:32:45.
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 45.173.70.115, 192.230.104.1, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 25 de June de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de SICOC LTDA SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: A 0000007112 INGENIEROS			Clase: 3		Porcentaje Cotización:	2.436 %
C37892442	ARDILA RODRIGUEZ GLORIA SANDRA	26/06/2026		20821390	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/06/2026 14:42:36.
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 45.173.70.115, 192.230.104.1, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARL | sura

Medellín, 25 de Junio de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de SICOC SAS, en el centro de trabajo 0000000002 - OFICINA, Clase de riesgo 1, Porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C91279865	ZAMORA DURAN JAIME	25/06/2026		47831180	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C378931832617652652

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/06/2026 14:37:32
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 45.173.70.115, 192.230.104.1, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARL | sura

Medellín, 25 de June de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de SICOC LTDA SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha Inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000007112 INGENIEROS			Clase: 3		Porcentaje Cotización: 2.436 %	
C37901085	PALOMINO MONTAÑEZ YURANI MARCELA	26/06/2026		24616t23	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/06/2026 14:36:30.
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 45.173.70.115, 192.230.104.1, 172.16.42.57

ARL | sura

Medellín, 25 de Junio de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de SICOC SAS, en el centro de trabajo 0000000002 - OFICINA, Clase de riesgo 1, Porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha Inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C37893183	DURAN GARCIA YADIRA	01/08/2018		22519921	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C378931832617653288

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/06/2026 14:48:08.
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 45.173.70.115, 192.230.104.1, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SICOC S.A.S.

Sociedad de Ingenieros Contratistas y Consultores S.A.S.

NIT: 804.007.583-0



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, RECICLAJE Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS

SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S. – SICOC S.A.S.

Código: SGA-MA-001
Versión: 1.0

Vigencia: Indefinida

Aprobó: Representante Legal

SICOC S.A.S.
Sociedad de Ingenieros Contratistas y Consultores S.A.S.
NIT: 804.007.583-0

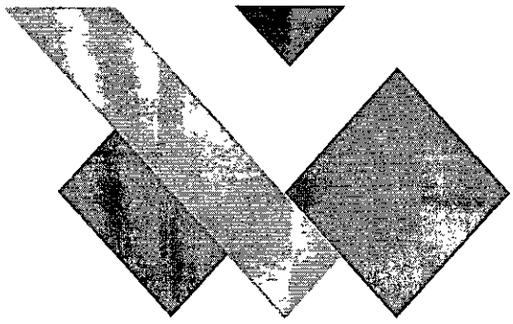
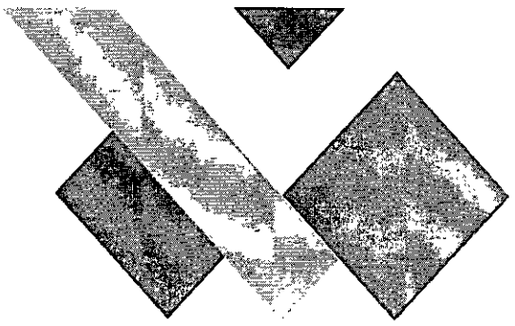


TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación
2. Objetivo
3. Alcance
4. Ámbito de Aplicación
5. Marco Normativo
6. Definiciones
7. Política Ambiental
8. Responsabilidades
9. Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales
10. Programas Ambientales
11. Indicadores
12. Seguimiento y Mejora Continua
13. Control de Cambios

SICOC S.A.S.
Sociedad de Ingenieros Contratistas y Consultores S.A.S.
NIT: 804.007.583-0



1. PRESENTACIÓN

La SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S. – SICOC S.A.S., comprometida con el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, adopta el presente Manual de Gestión Ambiental, Reciclaje y Uso Eficiente de los Recursos, con el propósito de establecer los lineamientos institucionales que orienten la ejecución de sus actividades bajo criterios de sostenibilidad, prevención de la contaminación, uso racional de los recursos naturales y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Como empresa dedicada a la prestación de servicios de ingeniería, consultoría, interventoría, construcción, mantenimiento y ejecución de proyectos de infraestructura, SICOC S.A.S. reconoce que el desarrollo de sus actividades puede generar aspectos e impactos ambientales que deben ser identificados, controlados y mitigados mediante la implementación de políticas, programas y procedimientos que promuevan la mejora continua.

Este manual constituye una herramienta de gestión para fortalecer la cultura ambiental de la organización y garantizar que todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y proveedores desarrollen sus actividades con responsabilidad ambiental.

Asimismo, el presente documento responde al compromiso institucional de implementar acciones relacionadas con el reciclaje, la reutilización de materiales, la reducción del consumo de papel, la capacitación del personal y la gestión integral de residuos, en concordancia con los criterios de sostenibilidad exigidos en los procesos de contratación pública.

2. OBJETIVO

2.1 Objetivo General

Establecer los lineamientos técnicos, administrativos y operativos para la gestión ambiental de SICOC S.A.S., promoviendo la prevención de la contaminación, el uso eficiente de los recursos naturales, la adecuada gestión de los residuos, el reciclaje, la reutilización de materiales y el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

2.2 Objetivos Específicos

- Promover el uso eficiente del agua, la energía y el papel.
- Reducir la generación de residuos mediante estrategias de prevención, reutilización y reciclaje.
- Implementar programas de capacitación ambiental dirigidos al personal.
- Garantizar la adecuada separación, almacenamiento y disposición final de los residuos generados.
- Fomentar la adquisición de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad.
- Identificar y controlar los aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades desarrolladas por la empresa.
- Establecer mecanismos de seguimiento que permitan evaluar el desempeño ambiental y promover la mejora continua.

3. ALCANCE

El presente Manual aplica a todas las actividades desarrolladas por SICOC S.A.S., tanto en sus instalaciones administrativas como en los proyectos de consultoría, interventoría, construcción, mantenimiento y demás contratos ejecutados en el territorio nacional.
Las disposiciones aquí establecidas son de obligatorio cumplimiento para directivos, trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y cualquier otra persona que participe en la ejecución de las actividades de la empresa.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Manual de Gestión Ambiental será aplicable a todos los procesos desarrollados por SICOC S.A.S., incluyendo:

- Dirección y administración.
- Gestión contractual.
- Consultoría e interventoría.
- Ejecución de obras civiles.
- Redes de acueducto y alcantarillado.
- Alumbrado público.
- Redes eléctricas.
- Mantenimiento de infraestructura.
- Gestión documental.
- Compras y contratación.
- Transporte de personal, materiales y equipos.
- Gestión de proveedores.

5. MARCO NORMATIVO

La gestión ambiental de SICOC S.A.S. se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículos 8, 79 y 80.
- Ley 99 de 1993.
- Ley 1333 de 2009.
- Decreto 1076 de 2015.
- Resolución 2184 de 2019, por la cual se establece el código de colores para la separación de residuos en la fuente.
- Decreto 4741 de 2005, relacionado con la prevención y manejo de residuos peligrosos.
- Resolución 472 de 2017, sobre la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (RCD).
- Ley 1259 de 2008, comparendo ambiental.
- Demás normas ambientales nacionales, regionales y municipales que resulten aplicables según la naturaleza de los contratos ejecutados por la empresa.

6. DEFINICIONES

Aspecto Ambiental: Elemento de una actividad, producto o servicio que puede interactuar con el medio ambiente.

Impacto Ambiental: Alteración positiva o negativa ocasionada por las actividades desarrolladas por la empresa sobre el medio ambiente.

Gestión Ambiental: Conjunto de políticas, programas, procedimientos y acciones destinadas a prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales.

Residuo Aprovechable: Material susceptible de ser recuperado, reutilizado o reciclado para reincorporarse a un proceso productivo.

Residuo No Aprovechable: Residuo que, por sus características, no puede ser reciclado o reutilizado y requiere disposición final.

RAEE: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

RESPEL: Residuos o desechos peligrosos que representan un riesgo para la salud humana o el ambiente.

Separación en la Fuente: Clasificación de los residuos en el lugar donde se generan para facilitar su aprovechamiento y disposición adecuada.

Economía Circular: Modelo de producción y consumo que busca mantener los materiales y productos en uso durante el mayor tiempo posible mediante la reducción, reutilización, reparación y reciclaje.

7. POLÍTICA AMBIENTAL

La SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S. – SICOC S.A.S. declara como principio institucional el desarrollo de sus actividades bajo criterios de sostenibilidad ambiental, promoviendo la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y el uso responsable de los recursos naturales.

Para el cumplimiento de esta política, la empresa se compromete a:

1. Cumplir la legislación ambiental vigente y demás requisitos aplicables a cada uno de los contratos que ejecute.
2. Promover el uso eficiente del agua, la energía, el papel y los demás recursos naturales, implementando medidas de ahorro y consumo responsable.
3. Implementar programas permanentes de reciclaje, reutilización y separación en la fuente de los residuos generados en oficinas y frentes de trabajo.
4. Gestionar adecuadamente los residuos ordinarios, reciclables, residuos de construcción y demolición (RCD), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos peligrosos (RESPEL), garantizando su almacenamiento temporal y entrega a gestores autorizados cuando sea aplicable.

5. Reducir progresivamente el consumo de papel mediante el uso de herramientas digitales, impresión a doble cara y reutilización de documentos para actividades internas.
6. Capacitar periódicamente al personal en buenas prácticas ambientales, reciclaje, uso eficiente de los recursos y manejo adecuado de residuos.
7. Promover la adquisición de productos reciclables, reutilizables o con menor impacto ambiental, privilegiando proveedores que implementen buenas prácticas ambientales.
8. Implementar mecanismos de seguimiento mediante indicadores que permitan evaluar el desempeño ambiental de la organización y adoptar acciones de mejora cuando sea necesario.
9. Fomentar una cultura organizacional basada en la responsabilidad ambiental, involucrando a trabajadores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas en el cumplimiento de esta política

La presente política será divulgada a todo el personal de SICOC S.A.S., revisada anualmente y actualizada cuando se presenten cambios normativos, organizacionales o derivados del proceso de mejora continua.

8. RESPONSABILIDADES

Con el fin de garantizar la adecuada implementación del presente Manual de Gestión Ambiental, se establecen las siguientes responsabilidades:

8.1 Representante Legal

Son responsabilidades del Representante Legal:

- Aprobar la Política Ambiental y el presente Manual.
- Garantizar la disponibilidad de recursos para la implementación de los programas ambientales.
- Promover el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- Velar por la mejora continua del desempeño ambiental de la empresa.
- Designar los responsables para el seguimiento de las actividades ambientales.

8.2 Directores de Proyecto, Residentes, Coordinadores y Supervisores

Corresponde a los responsables de los proyectos:

- Garantizar el cumplimiento de las políticas ambientales durante la ejecución de los contratos.
- Verificar la adecuada separación y disposición de los residuos generados.
- Coordinar las actividades de capacitación ambiental.
- Reportar cualquier incidente ambiental que pueda presentarse durante la ejecución de las actividades.

- Realizar seguimiento al cumplimiento de los programas ambientales establecidos por la empresa.

8.3 Trabajadores y Contratistas

Todo trabajador o contratista deberá:

- Cumplir las políticas establecidas en el presente Manual.
- Utilizar racionalmente el agua, la energía y el papel.
- Realizar correctamente la separación de residuos.
- Participar en las capacitaciones ambientales programadas por la empresa.
- Informar oportunamente cualquier condición que pueda generar un impacto ambiental.
- Mantener el orden y aseo en oficinas y frentes de trabajo.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos ambientales definidos por la organización.

8.4 Proveedores y Subcontratistas

Los proveedores y subcontratistas deberán:

- Cumplir la legislación ambiental aplicable.
- Gestionar adecuadamente los residuos generados durante la ejecución de sus actividades.
- Acatar las políticas ambientales establecidas por SICOC S.A.S.
- Entregar, cuando corresponda, certificados de disposición final de residuos especiales, peligrosos o de construcción.

9. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

SICOC S.A.S. identifica los aspectos e impactos ambientales derivados de sus actividades con el propósito de implementar controles que permitan prevenir, reducir o mitigar los efectos sobre el medio ambiente.

Los principales aspectos ambientales asociados a las actividades desarrolladas por la empresa son:

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE CONTROL
Actividades administrativas	Consumo de papel	Agotamiento de recursos forestales	Digitalización de documentos, impresión a doble cara y reutilización de hojas.

Actividades administrativas	Consumo de energía	Emisiones indirectas de CO_2	Uso eficiente de energía, apagado de equipos y luminarias.
Actividades administrativas	Consumo de agua	Disminución del recurso hídrico	Uso racional del agua y mantenimiento de redes hidráulicas.
Obras civiles	Generación de escombros	Contaminación del suelo	Clasificación y disposición conforme a la normativa vigente.
Obras civiles	Generación de polvo	Deterioro de la calidad del aire	Humectación de áreas y control de material particulado.
Obras civiles	Generación de residuos ordinarios	Contaminación visual y del suelo	Separación en la fuente y entrega a gestores autorizados.
Mantenimiento de equipos	Generación de RAEE	Contaminación por residuos electrónicos	Entrega a gestores autorizados.
Uso de combustibles	Posibles derrames	Contaminación del suelo y del agua	Almacenamiento seguro y atención inmediata de contingencias.
Transporte	Emisiones atmosféricas	Afectación de la calidad del aire	Mantenimiento preventivo de vehículos y planificación de rutas.

La empresa actualizará esta identificación cuando se incorporen nuevas actividades, equipos o proyectos que puedan generar impactos ambientales adicionales.

10. PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL PAPEL

10.1 Objetivo

Reducir progresivamente el consumo de papel mediante la implementación de estrategias de digitalización, reutilización e impresión responsable, contribuyendo a la conservación de los recursos naturales y al cumplimiento de los compromisos ambientales de SICOC S.A.S.

10.2 Alcance

Aplica a todos los trabajadores, contratistas y áreas de la empresa.

10.3 Responsable

Representante Legal.

Directores de Proyecto.

Personal Administrativo.

Todos los trabajadores.

10.4 Actividades

PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL PAPEL

ACTIVIDAD	FRECUENCIA
Utilizar preferiblemente documentos electrónicos.	Permanente
Imprimir únicamente cuando sea estrictamente necesario.	Permanente
Configurar las impresoras para impresión a doble cara.	Permanente
Reutilizar hojas impresas por una sola cara para documentos internos.	Permanente
Utilizar papel reciclado cuando sea técnica y económicamente viable.	Permanente
Promover el uso de firmas digitales y correos electrónicos.	Permanente
Realizar campañas de sensibilización sobre ahorro de papel.	Semestral

10.5 Meta

Reducir anualmente el consumo de papel y fortalecer la gestión documental digital de la empresa.

10.6 Indicador

Nombre: Reducción del consumo de papel.

Fórmula:

(Número de resmas consumidas en el período anterior − Número de resmas consumidas en el período actual) ÷ Número de resmas consumidas en el período anterior × 100

Periodicidad: Semestral.

11. PROGRAMA DE RECICLAJE Y REUTILIZACIÓN

11.1 Objetivo

Promover la separación en la fuente, el reciclaje y la reutilización de materiales generados durante las actividades administrativas y operativas de SICOC S.A.S., reduciendo la cantidad de residuos enviados a disposición final.

11.2 Materiales objeto del programa

- **Papel.**
- **Cartón.**
- **Plástico.**
- **Vidrio.**
- **Metales.**
- **Madera reutilizable.**
- **Residuos de construcción y demolición (cuando aplique).**
- **Equipos eléctricos y electrónicos fuera de uso (RAEE).**
- **Cartuchos y tóner de impresión.**

11.3 Lineamientos

Todos los trabajadores deberán separar los residuos utilizando el código de colores establecido por la Resolución 2184 de 2019.

Los materiales reciclables serán almacenados temporalmente en recipientes adecuados y entregados a recicladores o gestores autorizados cuando corresponda.

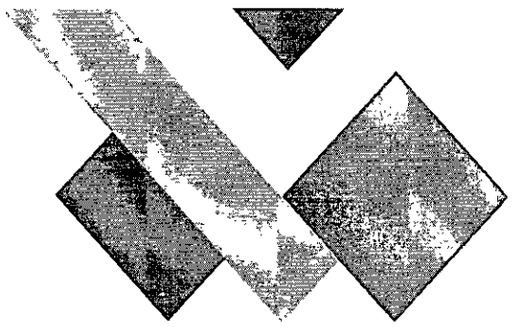
Los residuos peligrosos y los residuos electrónicos serán entregados exclusivamente a gestores autorizados, conservando los soportes o certificados de disposición final.

Cuando sea técnicamente viable, se promoverá la reutilización de materiales de oficina, carpetas, archivadores, cajas, mobiliario y demás elementos que prolonguen su vida útil.

11.4 Actividades

11.4 ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RECICLAJE Y REUTILIZACIÓN

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Instalación de puntos ecológicos.	Ubicar y señalizar puntos ecológicos en oficinas y frentes de trabajo para facilitar la separación adecuada de los residuos.
2	Separación de residuos en la fuente.	Clasificar los residuos en el lugar donde se generan, utilizando el código de colores establecido por la normativa vigente.
3	Jornadas internas de reciclaje.	Realizar actividades periódicas de recolección, clasificación y sensibilización para fomentar la cultura del reciclaje entre los trabajadores.
4	Entrega periódica de residuos aprovechables.	Entregar los residuos aprovechables a recicladores o entidades gestoras autorizadas según corresponda.
5	Seguimiento a la correcta clasificación de residuos.	Verificar y hacer seguimiento periódico al cumplimiento de la separación adecuada de los residuos en los puntos ecológicos y frentes de trabajo.
6	Registro de las cantidades recicladas.	Llevar un registro de las cantidades de residuos reciclados y entregados, con el fin de evaluar el desempeño del programa.
7	Divulgación de campañas de economía circular.	Promover y divulgar campañas internas que fomenten la reducción, reutilización, reciclaje y el consumo responsable de recursos.



11.5 Meta

Incrementar progresivamente el aprovechamiento de residuos reciclables y disminuir la generación de residuos no aprovechables.

11.6 Indicador

Nombre: Porcentaje de residuos aprovechados.

Fórmula:

(Kilogramos de residuos reciclados ÷ Kilogramos totales de residuos generados) × 100

Periodicidad: Trimestral.

12. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

12.1 Objetivo

Fortalecer la cultura ambiental de los trabajadores, contratistas y demás colaboradores de SICOC S.A.S., mediante procesos permanentes de formación que permitan desarrollar competencias relacionadas con la protección del medio ambiente, el reciclaje, el uso eficiente de los recursos naturales y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

12.2 Alcance

Aplica a todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y personal vinculado a la ejecución de proyectos desarrollados por SICOC S.A.S.

12.3 Responsable

Representante Legal.

Director del Proyecto.

Responsable Administrativo.

Supervisores.

12.4 Temas mínimos de capacitación

- Política Ambiental de SICOC S.A.S.
- Separación adecuada de residuos.
- Código de colores establecido por la Resolución 2184 de 2019.
- Uso eficiente del agua.
- Uso eficiente de la energía.
- Uso racional del papel.

- Economía circular.
- Manejo de residuos de construcción y demolición.
- Manejo de residuos peligrosos.
- Manejo de RAEE.
- Prevención de la contaminación.
- Buenas prácticas ambientales en oficinas y obras.

12.5 Frecuencia

Como mínimo una capacitación semestral y, adicionalmente, inducción ambiental al personal que ingrese a la empresa o a nuevos proyectos.

12.6 Registro

Cada actividad deberá quedar soportada mediante:

- Lista de asistencia.
- Registro fotográfico.
- Material utilizado.
- Acta de capacitación.

12.7 Indicador

Número de capacitaciones ejecutadas / Número de capacitaciones programadas ×100

Meta: Cumplimiento mínimo del 100% del cronograma anual.

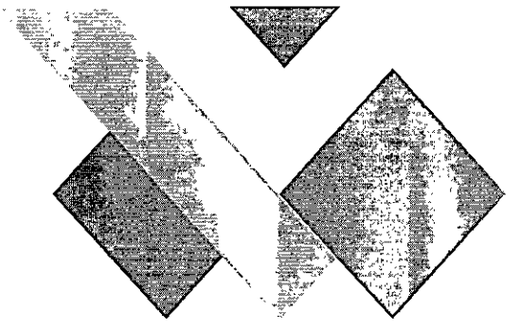
13. PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA

Objetivo

Promover el uso racional del agua mediante la implementación de buenas prácticas que permitan reducir consumos innecesarios y prevenir el desperdicio del recurso hídrico.

Actividades

- Verificar periódicamente la existencia de fugas.
- Reparar oportunamente daños en redes hidráulicas.
- Instalar dispositivos ahorradores cuando sea posible.
- Sensibilizar al personal sobre el uso eficiente del agua.
- Evitar el lavado innecesario de vehículos, equipos y herramientas.
- Aprovechar racionalmente el agua utilizada en actividades constructivas.



Meta

Disminuir progresivamente el consumo de agua por trabajador.

Indicador

Consumo mensual de agua / Número de trabajadores.

14. PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Objetivo

Reducir el consumo de energía eléctrica mediante la implementación de medidas de eficiencia energética y el fortalecimiento de hábitos responsables.

Actividades

- Apagar computadores al finalizar la jornada.
- Desconectar cargadores cuando no estén siendo utilizados.
- Aprovechar la iluminación natural.
- Utilizar luminarias LED.
- Programar mantenimientos preventivos.
- Promover campañas de ahorro energético.

Meta

Reducir el consumo anual de energía eléctrica.

Indicador

Consumo mensual de energía (kWh) / Número de trabajadores.

15. PROGRAMA DE COMPRAS SOSTENIBLES

Objetivo

Incorporar criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios, priorizando productos que generen menor impacto ambiental durante su ciclo de vida.

Lineamientos

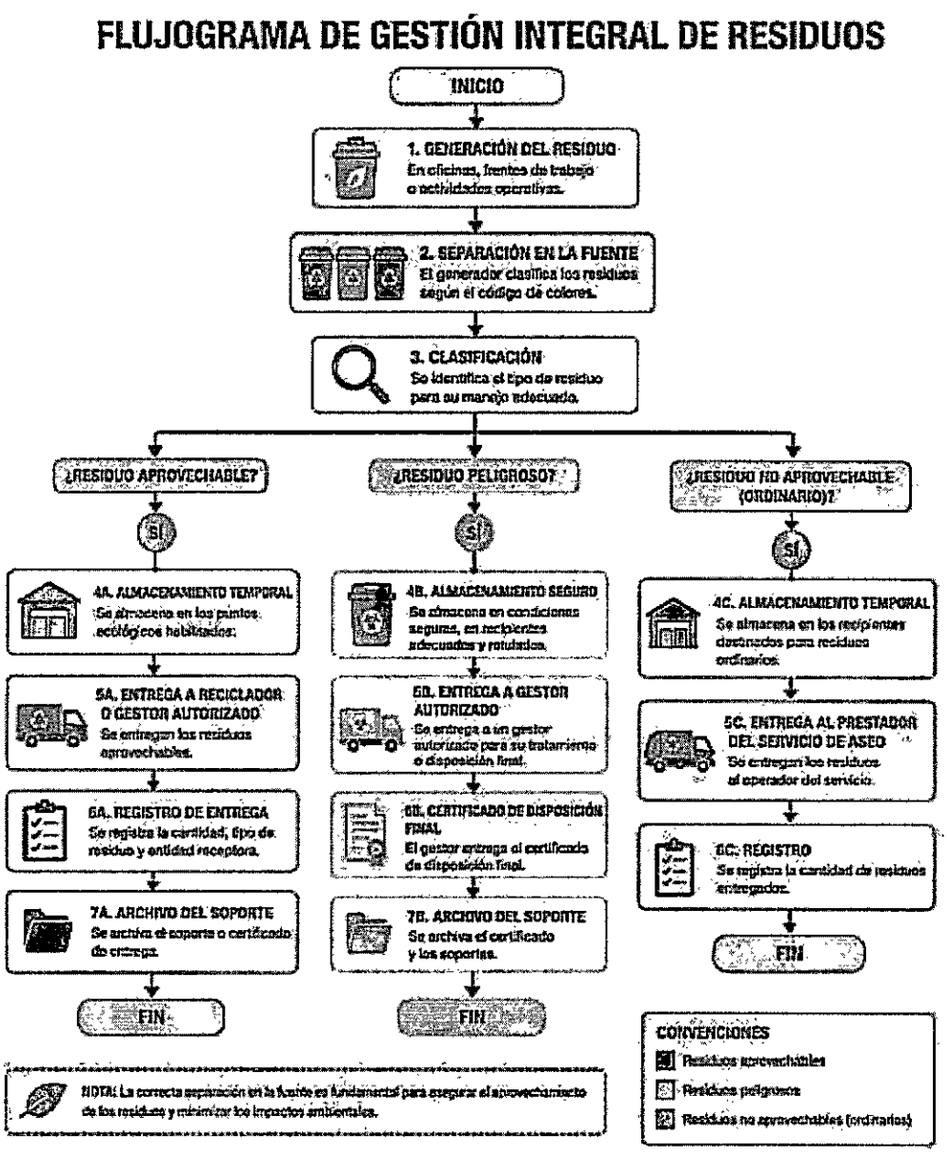
La empresa procurará adquirir preferiblemente:

- Papel reciclado.
- Carpetas reutilizables.
- Tintas con menor impacto ambiental.

- Equipos con eficiencia energética.
- Luminarias LED.
- Productos biodegradables para aseo.
- Materiales reciclables.
- Productos reutilizables.
- Elementos con menor cantidad de empaques.

Cuando las condiciones técnicas y económicas lo permitan, se dará preferencia a proveedores que demuestren la implementación de buenas prácticas ambientales.

16. FLUJOGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

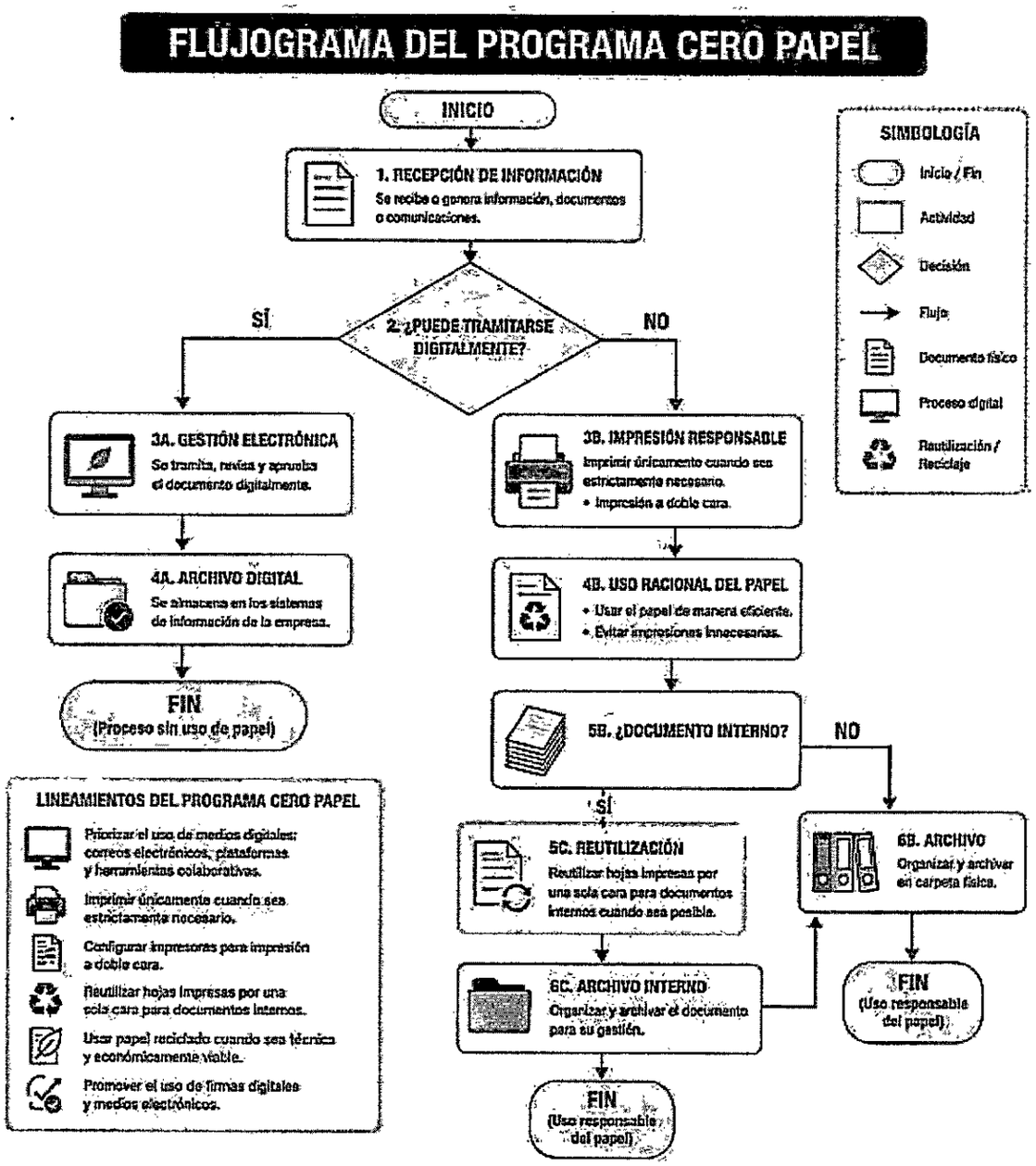


SICOC S.A.S.

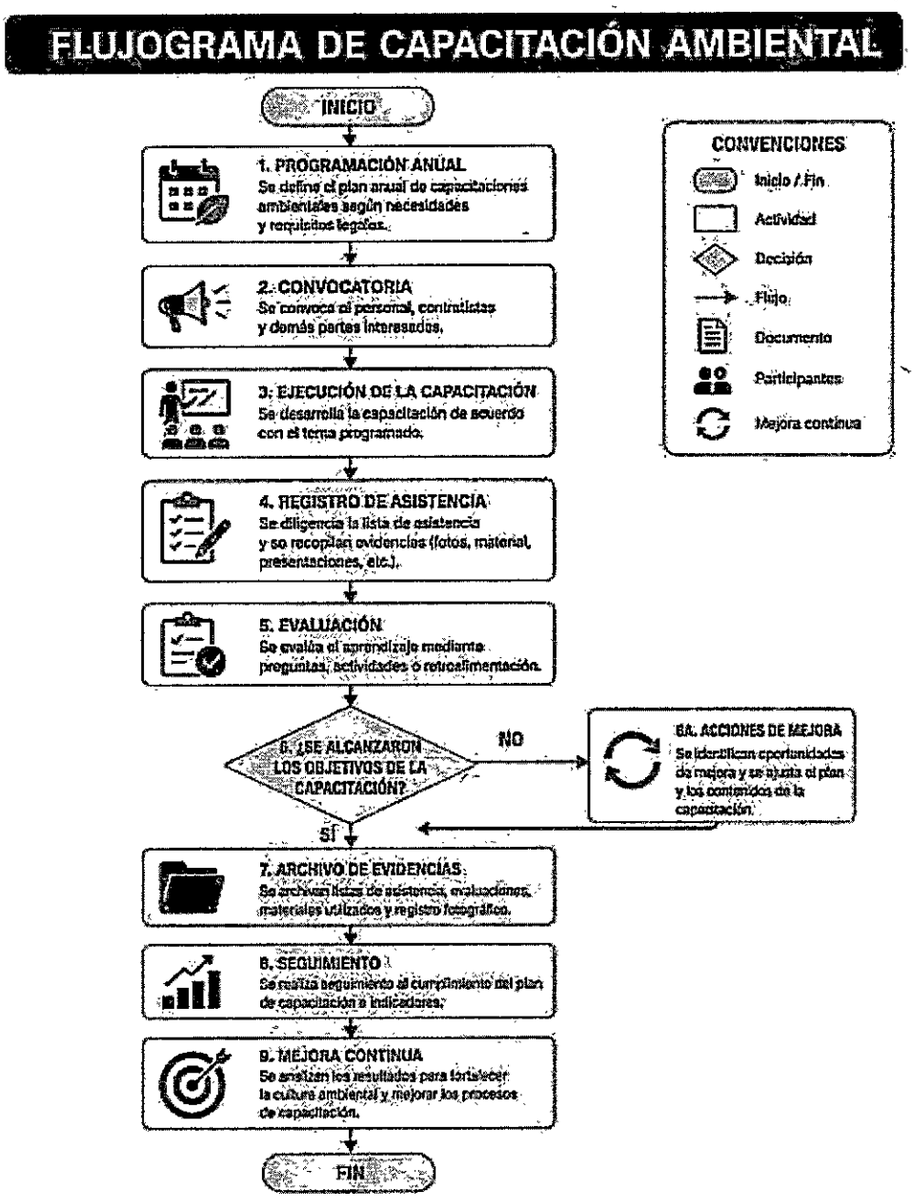
Sociedad de Ingenieros Contratistas y Consultores S.A.S.

NIT: 804.007.583-0

17. FLUJOGRAMA DEL PROGRAMA CERO PAPEL



18. FLUJOGRAMA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL



19. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

Con el propósito de garantizar la eficacia del presente Manual, SICOC S.A.S. realizará seguimiento periódico mediante indicadores de gestión, inspecciones ambientales, registros de generación de residuos, consumo de recursos naturales y evaluación del cumplimiento de las actividades programadas.

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	F:05.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 19.12.24

ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CCI-303-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER Y LA SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAS.

TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA	
CONTRATO No. Y FECHA:	CCI-303-2026 DEL 18/06/2026	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER.	
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAS	
IDENTIFICACION: C.C. o NIT	NIT. 804.007.583 -0	
OBJETO:	"INTERVENTORIA INTEGRAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER"	
VALOR:	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS COP ($155.842.400,00)	
ANTICIPO INICIAL:	N/A	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	N/A	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES	
	FECHA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACION:
	_____	_____
SUSPENSION DEL CONTRATO:	FECHA DE SUSPENSION: N/A	FECHA DE REINICIO: N/A
	ACTA No. _____	ACTA No. _____
	Fecha de terminación con acta de reinicio:	_____
PLAZO ADICIONAL AL CONTRATO:	DURACION ADICIONAL AL CONTRATO	
	FECHA DE INICIO: _____ dd/mm/yaaa ACTA No. _____	FECHA DE TERMINACION: _____ dd/mm/aaaa ACTA No. _____
VALOR ADICIONAL:	_____	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	_____	
ANTICIPO ADICIONAL:	_____	
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL:	_____	
APROPIACION PRESUPUESTAL INICIAL	APROPIACION PRESUPUESTAL ADICIONAL	
CDP: 26-00604 **FECHA:** 17/04/2026 — **RP:** 26-01196 **FECHA:** 18/06/2026	CDP: _____ FECHA: _____	RP: _____ FECHA: _____
RUBRO: 2.3.2.01.01.001.03.13.02.21.2102.2102069.0	RUBRO: N/A	
DENOMINACION: Servicio de Alumbrado Publico	DENOMINACION: N/A	
FUENTE: ALPU ALUMBRADO PUBLICO	FUENTE: N/A	

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	F:05.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 19.12.24

En la Ciudad de San Gil Santander, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026, la suscrita supervisora del contrato N° CCI-303-2026 del 18/06/2026, procede a revisar las garantías presentadas por la SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAS, con el fin de asegurar el cumplimiento del contrato CCI-303-2026. Para tal efecto, se reciben dos pólizas: 1) POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO, N° 96-44-101204679, ANEXO 0. 2) POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, N° 96-40-101073593, ANEXO 0.

1. **POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO, N° 96-44-101204679, ANEXO 0.**

	N° de póliza	96-44-101204679	
	Fecha de expedición	19/06/2026	
	N° de anexo	0	
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento general del Contrato	18/06/2026	18/02/2027	$31.168.480,00
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	18/06/2026	18/10/2029	$31.168.480.00
Calidad del servicio	18/06/2026	18/10/2031	$31.168.480.00

2. **POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, N° 96-40-101073593, ANEXO 0.**

	N° de póliza	96-40-101073593	
	Fecha de expedición	19/06/2026	
	N° de anexo	0	
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento general del Contrato	18/06/2026	18/10/2026	$350.181.000.00

Revisados los amparos y vigencias, se encuentra que se ajustan a lo requerido en el CONTRATO DE CONSULTORIA N° CCI-303-2026 y por tanto se imparte la aprobación, no obstante, el contratista deberá actualizar, ajustar y modificar las garantías cuando sea requerido, incluso hasta la liquidación del mentado contrato de consultoría.

En constancia se firma por quien ha intervenido,

DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE
Jefe oficina de planeación
Supervisora

DEYSI ALEJANDRA CASTRO BELTRÁN
Abogada.
CPS Profesional de Apoyo Secretaria de Planeación Municipal

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	F:05.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 19.12.24

CONSULTA DE PÓLIZAS

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO, N° 96-44-101204679, ANEXO 0

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
96-44-101204679

Fecha de expedición:
viernes, 19 de junio de 2026

Asegurado:
MUNICIPIO DE SAN GIL

Inicio de vigencia:
jueves, 18 de junio de 2026

Valor total asegurado:
$ 93.505.440,00

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S

Fin vigencia:
sábado, 18 de octubre de 2031

Consultar de nuevo

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, N° 96-40-101073593, ANEXO 0.

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
96-40-101073593

Fecha de expedición:
viernes, 19 de junio de 2026

Asegurado:
MUNICIPIO DE SAN GIL

Inicio de vigencia:
jueves, 18 de junio de 2026

Valor total asegurado:
$ 350.181.000,00

Número de anexo:
0

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Tomador:
SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S

Fin vigencia:
domingo, 18 de octubre de 2026

Consultar de nuevo